

Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT)

Ref.: Circular BDT/DKH/CSTG-9 Ginebra, 24 de junio de 2020

A:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT
- Resolución 99 (Rev. Dubái, 2018)
- Miembros de Sector, Asociados e Instituciones Académicas del UIT-D
- Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio 1 y 2 del UIT-D
- Observadores (organizaciones regionales e internacionales)
- Naciones Unidas, organismos especializados y OIEA

Asunto:

Reuniones virtuales de los Grupos de Relator de las Comisiones de Estudio del UIT-D para el período de estudios 2018-2021 – Comisión de Estudio 1: 21 de septiembre a 2 de octubre de 2020; y Comisión de Estudio 2: 5 a 16 de octubre de 2020

Muy Señora mía/muy Señor mío:

Como resultado de las consultas celebradas con la Sra. Regina Fleur Assoumou Bessou (Côte d'Ivoire), Presidenta de la Comisión de Estudio 1 (CE 1) del UIT-D, y el Dr. Ahmad Sharafat (República Islámica del Irán), Presidente de la Comisión de Estudio 2 (CE 2) del UIT-D, tengo el honor de invitarle a las reuniones de los Grupos de Relator de la CE 1 y la CE 2 del UIT-D de 2020, que se celebrarán del 21 de septiembre al 2 de octubre y del 5 al 16 de octubre de 2020, respectivamente.

Habida cuenta de la constante preocupación mundial por la pandemia de COVID-19 y a fin de garantizar la continuidad de las actividades en el Sector de Desarrollo de la UIT, protegiendo al mismo tiempo la salud y el bienestar de nuestros delegados y nuestro personal, se ha acordado con los Presidentes de la CE 1 y la CE 2 del UIT-D que estas reuniones de los Grupos de Relator adopten un formato plenamente virtual. A este respecto, se están tomando disposiciones como la programación de sesiones diarias que tendrán lugar rigurosamente entre las 13.00 y las 16.00 horas (hora de Ginebra) a fin de tener en cuenta las diferencias horarias entre las regiones. Los horarios y los proyectos de orden del día de estas reuniones virtuales se publicarán a su debido tiempo en la página web de cada reunión (véase el Anexo 1). En el Anexo 2 figura información detallada sobre los procedimientos de inscripción y presentación de contribuciones, así como otros datos prácticos. Se facilitará información sobre disposiciones adicionales a los participantes inscritos. El formato de las reuniones se podrá modificar y adaptar en función de la evolución de la situación de la COVID-19 en el mundo. Se informará a los Miembros acerca de cualquier cambio en su debido momento.

Estas reuniones se centrarán principalmente en la finalización de todos los informes de resultados para el período de estudios 2018-2021 y en ellas se examinarán propuestas de futuros temas para el período de estudios siguiente. En vista de estos objetivos, es importante que las entidades velen por que las

personas que hayan sido designadas para ocupar los cargos de Presidente y Vicepresidente de ambas Comisiones de Estudio y los de Relator o Vicerrelator de las 14 Cuestiones de Estudio participen en estas reuniones de los Grupos de Relator y en las reuniones de los respectivos equipos de dirección.

Se alienta a los Miembros a que presenten contribuciones de conformidad con las líneas generales de los resultados de la Cuestión y el cometido del trabajo, incluidos los aspectos relacionados con la COVID-19, según proceda, dentro de los plazos establecidos en el Anexo 2. En particular, las contribuciones relativas a los informes de resultados deben presentarse dentro de estos plazos para que se puedan tener en cuenta antes de la finalización de dichos informes.

La Secretaría de las Comisiones de Estudio del UIT-D permanece a su disposición si necesita más información al respecto (teléfono: +41 22 730 5999, correo electrónico: devsg@itu.int).

Quisiera aprovechar esta oportunidad para agradecerle su comprensión y flexibilidad, y su continuo apoyo.

Entretanto, manténgase sano y salvo y permítame desearle mucho ánimo para afrontar este difícil período.

Atentamente.

Doreen Bogdan-Martin

Director

ANEXO 1

Proyecto de orden del día y calendario de las reuniones

Los proyectos de orden del día y los calendarios de las **reuniones de los Grupos de Relator de las Comisiones de Estudio 1 y 2 del UIT-D** figuran en los siguientes enlaces:

Sitios web del Grupo de Relator de la Comisión de Estudio 1 del UIT-D

- Página de la reunión
- Proyectos de orden del día
- Proyecto de plan de gestión del tiempo
- <u>Informes de las reuniones de febrero de 2020</u>

Sitios web del Grupo de Relator de la Comisión de Estudio 2 del UIT-D

- Página de la reunión
- Proyectos de orden del día
- Proyecto de plan de gestión del tiempo
- <u>Informes de las reuniones de febrero de 2020</u>

ANEXO 2

Inscripción, interpretación y acceso a las salas de reunión virtuales

Inscripción en línea

La inscripción a estas reuniones virtuales es obligatoria y se realizará <u>únicamente en línea</u>. Los interesados podrán inscribirse a partir del lunes 8 de junio de 2020 en el siguiente enlace: http://www.itu.int/net3/ITU-D/meetings/registration/.

Los participantes con acceso TIES pueden inscribirse a las reuniones de los Grupos de Relator de la CE 1 y la CE 2 del UIT-D utilizando sus credenciales de acceso a TIES (nombre de usuario y contraseña).

Los participantes que no tengan acceso a TIES pueden crear su cuenta de usuario siguiendo las pautas que figuran en el siguiente enlace: https://www.itu.int/en/ties-services/.

<u>Nota</u>: Se comunica a los participantes que ya crearon una cuenta de usuario al inscribirse en reuniones anteriores de las Comisiones de Estudio del UIT-D, que su cuenta sigue siendo válida.

Todas las solicitudes de inscripción para participar en estas reuniones deben ser **validadas por los coordinadores designados** de las administraciones o entidades autorizadas a participar. La lista de coordinadores designados figura en el siguiente enlace: http://www.itu.int/net3/ITU-D/meetings/registration/.

Para modificar los datos de contacto de un coordinador designado o para cambiar al coordinador designado, un funcionario autorizado debe enviar una carta oficial al Servicio de Inscripción en Reuniones de la BDT (por fax a +41 22 730 5545/+41 22 730 5484 o por correo electrónico a bdtmeetingsregistration@itu.int), indicando apellidos, nombre y dirección de correo electrónico del nuevo coordinador designado.

Interpretación

Se proporcionarán servicios de interpretación a través de Interprefy (una plataforma de interpretación simultánea) previa solicitud de los participantes. En el momento de la inscripción, los participantes que requieran un idioma distinto del inglés deberán seleccionar la opción correspondiente en la lista del formulario (árabe, chino, español, francés o ruso). El plazo para la presentación de solicitudes de interpretación a través del sistema de inscripción finaliza el 6 de agosto de 2020 (a las 23.59 horas, hora de Ginebra).

Acceso a las salas de reunión virtuales

Las instrucciones relativas a la manera de conectarse a la plataforma para estas reuniones virtuales se enviarán por correo electrónico a los participantes debidamente inscritos en una carta de confirmación de inscripción. Solo los participantes debidamente inscritos en las reuniones podrán acceder a las salas de reunión virtuales.

A medida que se acerque la fecha de inicio de las reuniones virtuales, todos los participantes inscritos recibirán un correo electrónico para probar la plataforma en línea. En este contexto, se ruega a los participantes que se inscriban con antelación.

Información sobre las Cuestiones en estudio

Los títulos y definiciones de las Cuestiones que abordarán las Comisiones de Estudio, aprobadas por la CMDT 17, pueden consultarse en la página web de las CE del UIT-D en todos los idiomas oficiales: página web de la CE 1 (https://www.itu.int/net4/ITU-D/CDS/sg/questions.asp?lg=3&sp=2018) y página web de la CE 2 (https://www.itu.int/net4/ITU-D/CDS/sg/questions.asp?lg=3&sp=2018).

Contribuciones a las Comisiones de Estudio del UIT-D

Se agradecerán sus contribuciones a los trabajos sobre las Cuestiones de Estudio del UIT-D. Como es natural, puede usted coordinar sus propuestas con las de otras administraciones y organizaciones. Para poder publicar una contribución conjunta se precisa la aprobación por escrito de todas las partes implicadas.

En virtud de la Resolución 1 (Rev. Buenos Aires, 2017) de la CMDT, las contribuciones a las Comisiones de Estudio o a los Grupos de Relator pueden ser de tres tipos: a) contribuciones para acción; b) contribuciones para información; y c) declaraciones de coordinación. En ese sentido, se aplican las siguientes reglas:

- Todas las contribuciones *para acción* que se reciban **45 días naturales** antes de una reunión se traducirán y publicarán al menos siete días naturales antes de la citada reunión. Transcurrido este plazo, el contribuyente podrá enviar el documento en el idioma original y en cualquiera de los idiomas oficiales al que pueda haber sido traducido por el autor.
- Se publicarán sin traducirlas todas las contribuciones recibidas menos de 45 días naturales pero al menos 12 días naturales antes de una reunión. La Secretaría publicará estas contribuciones tardías lo antes posible y a más tardar tres días naturales después de su recepción.
- Las contribuciones que se reciban con menos de **12 días naturales** de antelación a la reunión no se incluirán en el orden del día. Tampoco se distribuirán pero sí que se conservarán para la siguiente reunión. No se aceptarán contribuciones una vez iniciada la reunión.
- Todas las contribuciones deberán presentarse con un resumen del contenido del documento. En su
 caso, el documento incorporará enseñanzas extraídas y prácticas idóneas recomendadas. Se
 deberá indicar claramente el tipo de acción que se solicita a la reunión.
- Las contribuciones presentadas a la reunión para información son aquellas que no exigen ninguna medida específica según el orden del día (por ejemplo, los documentos descriptivos presentados por los Estados Miembros, los Miembros de Sector, los Asociados, las Instituciones Académicas y las entidades u organizaciones debidamente autorizadas, las declaraciones de política general, etc.), así como otros documentos que el Presidente de la Comisión de Estudio y/o el Relator, tras consultar con el autor, considere informativos. Estas se publicarán únicamente en el idioma original (y en cualquier otro idioma oficial al que puedan haber sido traducidas por el autor) y con una signatura distinta de las contribuciones presentadas para acción.
- Las contribuciones *para información* deben presentarse con un **resumen detallado** que se traducirá para la reunión.
- Los documentos presentados a las Comisiones de Estudio como **contribuciones no deben tener más de cinco (5) páginas**. Para los textos existentes, deben utilizarse referencias a los mismos en lugar de repetir el texto *in extenso*. Los textos de información pueden incluirse en Anexos o facilitarse a petición como documento de información.

Las contribuciones deben presentarse utilizando la plantilla en línea disponible en http://www.itu.int/ITU-D/CDS/contributions/sg/index.asp. Adjunte la versión Word original de su contribución a la presentación en línea para asegurar que aparecen correctamente todos los hiperenlaces, gráficos y cuadros.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 13.2.2 de la Resolución 1 (Rev. Buenos Aires, 2017) de la CMDT, el plazo para la presentación de contribuciones para su traducción vence el 6 de agosto de 2020 para la CE 1 y el 20 de agosto de 2020 para la CE 2. Los documentos que se reciban después de este plazo se distribuirán únicamente en el idioma original.

Reunión	Fecha	Plazo para solicitar interpretación	Plazo para presentar documentos para su traducción	Plazo para presentar documentos sin traducción
Grupos de Relator de la CE 1	21 de septiembre – 2 de octubre de 2020	6 de agosto de 2020	6 de agosto de 2020	8 de septiembre de 2020
Grupos de Relator de la CE 2	5-16 de octubre de 2020	6 de agosto de 2020	20 de agosto de 2020	22 de septiembre de 2020

Documentación, colaboración y contactos

En las reuniones relativas a las Comisiones de Estudio del UIT-D no se utilizarán documentos impresos. Se invita pues a los delegados a utilizar sus ordenadores para descargar todos los documentos de las reuniones y acceder a la dirección web de nuevos documentos. Puede consultarse una guía del usuario para la sincronización de documentos en el siguiente enlace: https://www.itu.int/en/ITU-D/Study-Groups/2018-2021/Pages/delegate-resources/synchronization-application.aspx.

Hay disponibles diversas herramientas de colaboración para facilitar la participación electrónica de los colaboradores en el trabajo de las Comisiones de Estudio. Mientras que las listas de distribución permiten el intercambio de correos electrónicos entre los expertos interesados en cuestiones en estudio, los sitios de colaboración SharePoint son un lugar de encuentro virtual para los participantes, con un calendario de actividades, anuncios y una zona para intercambiar documentos con miras a facilitar el trabajo en las reuniones y en los periodos entre ellas. También hay disponible un área exclusiva para los equipos de gestión de las Comisiones de Estudio con características similares. Puede encontrarse información sobre estas herramientas en el siguiente enlace: https://www.itu.int/en/ITU-D/Study-Groups/2018-2021/Pages/collaborative-tools.aspx.

Se invita también a los delegados a que se aseguren de que tienen una cuenta TIES para poder acceder a los documentos de las reuniones de las Comisiones de Estudio a través del sitio web, las páginas de colaboración y la herramienta de sincronización. Puede encontrar información sobre la manera de solicitar una cuenta TIES en la siguiente página web: https://www.itu.int/en/ties-services/.

Información de contacto

Si tiene alguna pregunta que aclarar en relación con estas reuniones o las actividades de las Comisiones de Estudio del UIT-D, no dude en ponerse en contacto con la **Secretaría de las Comisiones de Estudio del UIT-D** (por correo electrónico: devsg@itu.int o por teléfono: +41 22 730 5999).
